República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

DICTAMEN Nº14/2.017

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2.017-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA Nº17/2.017, PARA LA "REPARACION DE ALCANTARILLADO, ID N°332.655.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen el Arq. Javier Sánchez y el Señor Guillermo Ramírez, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº17/2.017, PARA LA "REPARACION DE ALCANTARILLADO, ID N°332.655.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID N°332.655, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 de junio del 2017 a las 07:50 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas: **JB CONSTRUCCIONES, A Y F INGENIERIA;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

En virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº2051/03.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Arq. Javier Sánchez M.
Director del Dpto. de Obras
Municipalidad de Cnel. J. F. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en la planilla de computo métrico del PBC en las ofertas presentadas por las empresas **JB CONSTRUCCIONES, A Y F INGENIERIA.** Son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 26 de junio del 2.017, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	JB CONSTRUCCIONES	14.660.700
2	A Y F INGENIERIA	15.014.000

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa

	JB CONSTRUCCIONES		**A Y F INGENIERIA**	
Documentos	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X			X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	X		X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO DEPARTAMENTO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	X		X	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X	
SIPE	X		X	

Se selecciona la oferta con el precio más bajo que en este caso es de la empresa **JB CONSTRUCCIONES,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACION DIRECTA Nº17/2.017, PARA LA "REPARACION DE ALCANTARILLADO, ID N°332.655**; a la Empresa JB CONSTRUCCIONES, propiedad del SEÑOR JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA, domiciliado sobre la calle Florida entre la Calle Padre Mauricio y Mcal. Estigarribia, con numero de cedula de identidad Nº 1.094.534, con RUC Nº 1094534-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.14.660.700 (guaraníes catorce millones seiscientos sesenta mil setecientos) IVA incluido de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE CNEL J.F. BOGADO
DEPARTAMENTO

Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arq. Javier Sanchez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras
Municipalidad de Cnel. J. F. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC